

Política de participación de los padres y las familias de la escuela del Título I, Parte A

Primaria Metteer, junto con los padres y miembros de la familia, ha desarrollado, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros de la familia de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A, los siguientes requisitos, como se describe en las Secciones 1116 (b) y (c) de la Ley “Every Student Succeeds” (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describir cómo los padres y los miembros de la familia de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A están involucrados en el desarrollo conjunto, la distribución de una política escrita de participación de los padres y las familias de la escuela, y acordada por dichos padres para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116(c) a la (f) de la Ley ESSA (Sección 1116 [b] [1] de la ESSA):

La Escuela Metteer ha desarrollado una Política de participación de los padres y las familias del Título I por escrito con los comentarios de los padres y de los miembros de la familia de los estudiantes que participan. La política se basa en los comentarios de los padres en las reuniones y en las encuestas. El propósito de la política es describir cómo los padres y el distrito, junto con el personal escolar, compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales el distrito, las escuelas y los padres desarrollarán una asociación para ayudar a los estudiantes a alcanzar las normas estatales para el éxito. La política se distribuye a todas las familias mediante notificación anual, llamadas y mensajes de texto de la escuela, manuales para estudiantes y familias y se publica en el sitio web de la escuela. La política está disponible en español, según sea necesario.

Describe cómo los padres y los miembros de la familia de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, pueden modificar una política escolar de participación de los padres y las familias que se aplica a todos los padres y miembros de la familia, si es necesario, para cumplir con los requisitos (Sección 1116 [b] [2]) de la Ley “Every Student Succeeds” [Todos los alumnos triunfan] [ESSA, por sus siglas en inglés]):

La política se revisa anualmente y se reciben comentarios de los padres y la comunidad durante la reunión de padres del Título I y el Consejo Directivo Escolar. Se recopilan otros comentarios de las encuestas para padres y otras reuniones, como el Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) para realizar enmiendas a la política.

Describe cómo la Agencia de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrada tiene una política de participación de los padres y las familias a nivel del distrito escolar que se aplica a todos los padres y miembros de la familia en todas las escuelas atendidas por la LEA, y cómo dicha agencia puede modificar esa política, si es necesario para cumplir los requisitos (Sección 1116 [b] [3] de la Ley ESSA):

Nuestro distrito desarrolló esta Política de participación de los padres y la familia del Título I escrita con los comentarios de los padres del Título I durante una reunión del Comité Asesor de Padres del distrito. Todos los establecimientos escolares reclutan de manera activa a los padres para que participen en la función de asesoramiento de los padres y en el desarrollo de planes escolares, así como en el proceso de evaluación de las necesidades. Cada año, el Distrito de la Unión Escolar Primaria de Red Bluff (RBUESD, por sus siglas en inglés) encuesta a las familias para recopilar comentarios sobre lo que está funcionando bien y las áreas de mejora, así como comentarios y percepciones sobre la participación de los padres, la comunicación, los recursos y las relaciones entre los padres y nuestras escuelas.

Describe cómo pueden los padres y las familiares de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, si encuentran que el plan bajo la Sección 1112 de la Ley ESSA no es satisfactorio para los padres y miembros de la familia, y la LEA presentará los comentarios de los padres con el plan cuando la LEA presente el plan al estado (Sección 1116 [b] [4] de la Ley ESSA):

Los involucrados pueden consultar el plan y la Política de participación de los padres y las familias, que se encuentra en el sitio web de la escuela, a su conveniencia. Se realizan actualizaciones periódicas, según sea necesario, para reflejar las necesidades cambiantes y la información basada en los comentarios de las encuestas anuales para padres y los comentarios de otros foros, como el Consejo Directivo Escolar y otras reuniones de padres y de la comunidad.

Describe cómo la escuela atendida por los fondos del Título I, Parte A lleva a cabo una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a asistir a todos los padres y miembros de la familia de los niños participantes, para informar a los padres sobre la participación de su escuela bajo el Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres a participar (Sección 1116 [c] [1] de la Ley ESSA):

La reunión anual se lleva a cabo en conjunto con la Noche de Regreso a la Escuela al comienzo del año. Se les recomienda a todos los padres y estudiantes que asistan. La evidencia de estas reuniones incluye la agenda y las listas de asistencia.

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones matutinas, vespertinas, nocturnas u otras formas; además, puede proporcionar, con fondos provistos bajo el Título I, Parte A, servicios de transporte, guardería o visitas a domicilio, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres (Sección 1116 [c] [2] de la Ley ESSA):

Las reuniones se ofrecen durante el día escolar, así como después de la escuela, y por la noche para adaptarse a nuestros padres. También se ofrecen virtualmente a través de Zoom y por conferencia telefónica. Según sea necesario, a los asistentes de supervisión y los auxiliares docentes se les ofrece un pago por obligaciones adicionales para supervisar a los niños, como en la Noche de Regreso a Clases, la Visita Escolar y otros eventos especiales.

Describe cómo los padres y miembros de la familia de los niños participantes están involucrados y de una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, Parte A, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan de programa para toda la escuela según la Sección 1114 (b) de la Ley “Every Student Succeeds” (Todos los alumnos triunfan) (ESSA, por sus siglas en inglés), excepto que si una escuela tiene establecido un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjuntos de los programas escolares, la escuela puede utilizar ese proceso, si este incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes (Sección 1116 [c] [3] de la Ley ESSA):

El Consejo Directivo Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) incluye diez miembros con paridad en la membresía entre el personal y los padres y miembros de la comunidad, que se reúne mensualmente. El SSC es responsable del desarrollo del plan escolar que debe incluir la participación de los padres y los fondos asignados a este propósito. El plan escolar incluye una meta de participación de los padres y las estrategias para mejorar la participación de los padres a fin de apoyar el éxito académico de los estudiantes. El Consejo Asesor para Estudiantes del Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) se reúne con frecuencia a lo largo del año escolar y brinda información sobre cómo mejorar la participación de los padres de los estudiantes del inglés. El Comité Asesor del Distrito (DAC, por sus siglas en inglés), incluye un representante de los padres y se reúne cuatro veces al año. Este grupo brinda información que se comparte con el Consejo Directivo Escolar y la dirección del establecimiento, que informa los programas escolares. El Nivel I del Programa "Positive Behavior Intervention and Support" (Apoyo e Intervención para la Conducta Positiva) (PBIS, por sus siglas en inglés) incluye un representante de los padres que se reúne mensualmente. El Nivel I influye en los programas de toda la escuela que apoyan el comportamiento de los estudiantes, la conexión y la seguridad escolares. Nuestra organización de padres, Club de Afición de Metteer, se reúne mensualmente y trabaja en estrecha colaboración con la administración de la escuela y los maestros para fomentar la participación y el compromiso de los padres a través de actividades y eventos coordinados.

Describe cómo la escuela está proporcionando a los padres y los miembros de la familia de los niños participantes de los programas del Título I, Parte A los siguientes elementos: información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles de logro de las exigentes normas académicas estatales; y, si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares a fin de formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible (Secciones 1116 [c] [4] [A-C] de la Ley ESSA):

Las siguientes son formas en que el currículo y las evaluaciones se comunican con nuestras familias:

Currículo: el currículo adoptado por el consejo se enumera en el sitio web del distrito. Los

maestros y administradores analizan el currículo con los padres en las reuniones de otoño entre los padres y los maestros y en las noches de padres. La boleta de calificaciones destaca las normas de enfoque en las que se espera que los estudiantes demuestren dominio al final del año, que también se comparte en el momento de la reunión.

Evaluaciones: los resultados de las evaluaciones de la escuela y del distrito se revisan con los padres en la reunión de otoño entre los padres y los maestros. Cuando los resultados de las evaluaciones estatales están disponibles, estos se ponen a disposición de los padres a través del correo de los EE. UU. o un portal seguro para padres ubicado en AERIES, nuestro sistema de información estudiantil. Si los padres tienen preguntas sobre las pruebas o los resultados, pueden programar una reunión con el maestro o el administrador.

La meta es mantener una comunicación recíproca abierta entre los maestros y los padres. Las conferencias de todo el distrito se llevan a cabo dos veces al año. La meta de las reuniones es revisar el progreso del estudiante y tomar decisiones educativas en el mejor interés del estudiante para que se logre el éxito académico a nivel de grado. El acuerdo realizado entre los padres y los maestros se envía a casa para su revisión al comienzo del año escolar (incluido en el manual) y se presenta en las reuniones de otoño. Sirve como un plan desarrollado conjuntamente por el maestro, los padres y el niño, si corresponde, para ayudar al estudiante a lograr las normas académicas establecidas para el nivel de grado. En cualquier momento durante el año, un padre puede solicitar una reunión para conversar sobre la educación del niño.

Describe cómo el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114 (b) de la Ley ESSA), no es satisfactorio para los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, presentando los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la LEA (Sección 1116 [c] [5] de la Ley ESSA):

Los involucrados pueden consultar el plan escolar, que se encuentra en el sitio web de la escuela y está disponible como una copia impresa en la oficina principal de la escuela y brindar comentarios cuando asisten a las reuniones del Consejo Directivo Escolar, que son reuniones abiertas, o enviarlas al administrador de la escuela o a cualquier representante del SSC.

La Política de participación de los padres y las familias de la escuela del Título I, Parte A se desarrolló en conjunto y se acordó con los padres y miembros de la familia de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A el 28 de octubre de 2021. La escuela distribuirá la política a todos los padres y familiares de los estudiantes participantes del Título I, Parte A anualmente el 5 de noviembre de 2021 o antes.

Página de firmas

Jennifer Brockman, directora [firma ilegible]

Nombre y cargo del/de la funcionario/a autorizado/a

Emily Kostuk, presidente del SSC [firma ilegible]

Firma del/de la funcionario/a autorizado/a

28/oct/2021

Fecha

Departamento de Educación de California
Abril de 2020